

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int. : 11751118

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1231

OVALLE, 01 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera doña Katerine Andreina LINARES CUICAS de nacionalidad VENEZOLANA que ingresara al país el 28 de Febrero de 2019, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO de en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Katerine Andreina LINARES CUICAS de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAU
[851] 01/08/2019
Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración
- POLIN
- Archivo.